



ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

82ª SESIÓN ORDINARIA
Jueves 25 de septiembre de 2025

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Jaime Gajardo Falcón
Subsecretario de Justicia	Sr. Ernesto Muñoz Lamartine
Presidente de la Corte Suprema	Sr. Ricardo Blanco Herrera
Representante Ministerio Público	Sr. Ignacio Castillo
Defensora Penal Pública	Sra. Verónica Encina Vera
Director de Justicia y Auditor General de Carabineros de Chile	General (J) Sr. Jaime Elgueta
Jefe (S) de la Jefatura Jurídica de la Policía de Investigaciones de Chile	Subprefecto Sr. Héctor Maldonado Vera
Director Nacional (S) de Gendarmería de Chile	Sr. Rubén Pérez Riquelme
Consejero Colegio de Abogados	Sr. Matías Insunza Tagle
Secretaria Ejecutiva	Sra. Macarena Cortés Camus
Experto de PacCto	Sr. Roberto Tartaglia
Embajadora de la Unión Europea en Chile	Sra. Claudia Gintersdorfer
Jefa Misión Adjunta de la Delegación de la Unión Europea en Chile	Sra. Mercedes Rodríguez

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la Ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus, por especial encargo del Presidente de la Comisión, señor Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Sesión:

Inicia la reunión el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, **Sr. Jaime Gajardo Falcón**, saludando a las autoridades presentes. Señala que lo primero que hay que realizar es aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N° 24 (reservada), de fecha 7 de agosto de 2025. Se aprueba el acta por parte de las autoridades.

1. Presentación del Sr. Roberto Tartaglia (Experto de PacCto)

La presentación comienza con una introducción realizada por la **Secretaria Ejecutiva de la Comisión Sra. Macarena Cortés**, quien comenta la importancia de incluir en este espacio el trabajo que se viene realizando hace más de un año con el PacCto, misión que cuenta con asesorías en diversos aspectos. En este sentido, Chile participa en la Academia Penitenciaria a través de Gendarmería de Chile, donde también participan otros países de la región, así como también en un segundo programa que es la Red de Cooperación Penitenciaria o RedCopen, donde se comparten diversas experiencias en la materia, entre ellas la generación de inteligencia penitenciaria para enfrentar el crimen organizado transnacional junto a otros países de la región, lo que es fundamental para abordar dicho fenómeno. Por último, comenta la existencia de un trabajo que se realiza en relación con el proyecto de ley que crea un Departamento de Seguridad Especial en Gendarmería de Chile y regula el régimen de especial seguridad, que incluye máxima y alta seguridad. Este proyecto se encuentra en el primer trámite constitucional.

Otro de los objetivos de esta misión es tener un diagnóstico para el fortalecimiento de la inteligencia penitenciaria e investigación criminal. En este contexto, el martes anterior se tuvo una Segunda Jornada de Trabajo con el Ministerio Público, donde se viene trabajando desde el año pasado en el fortalecimiento de la incorporación de Gendarmería en el ámbito de la investigación, cuya función le fue otorgada legalmente. En estas jornadas participan los fiscales especializados del Ministerio Público, la Oficina de Investigación Criminal de Gendarmería de Chile y también el Departamento de Inteligencia, así como otros organismos relacionados, como la UAF, el Servicio de Impuestos Internos y funcionarios de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

La presentación de hoy está en la línea de trabajo relacionada con cómo fortalecemos la coordinación del Sistema de Justicia Penal, lo que está en relación con lo que se ha desarrollado en el Plan de Trabajo, especialmente aquellas que permiten reconocer los casos que requieren una atención especial y cómo Gendarmería accede a información de mejor calidad para la gestión penitenciaria, especialmente la segmentación y clasificación de la población penal. Considerando la existencia de algunas dudas sobre la aplicación del régimen de máxima seguridad, hoy es una buena oportunidad para compartir la experiencia que el expositor Roberto Tartaglia nos pueda compartir de su trabajo en Italia.

Se le otorga la palabra a la **Embajadora de la Unión Europea en Chile, Claudia Gintersdorfer**, quien agradece la invitación a esta instancia. Comenta que PacCto es un programa financiado por la Unión Europea, el cual se encuentra ahora en su segunda fase, que bajo su punto de vista ha funcionado muy bien, con mucho interés en Chile y también en otros países de la región, y que está muy interesado en la lucha contra el crimen organizado, ya que contra el crimen transnacional se debe enfrentar a nivel regional y birregional.

Toma la palabra el **Sr. Roberto Tartaglia**, quien agradece la invitación y el apoyo constante a los expertos del PacCto. Se presenta señalando que es fiscal de carrera, trabajó en el sistema penitenciario de Italia, como fiscal adjunto de la Administración Penitenciaria y como jefe adjunto del Departamento Asuntos Legislativos y ahora como experto del Programa de la Unión Europea. Sobre las actividades señaladas anteriormente por la Secretaria Ejecutiva le parecen de alto interés por ser estratégicos para todos los operadores de justicia del mundo.

Respecto del concepto de seguridad penitenciaria es una definición que se construye en base a los objetivos de gestión y recopilación de la información tanto dentro como fuera de las prisiones, su análisis, y una puesta en circulación de esta información una vez recogida y analizada permita a los actores de la cadena a desempeñar de manera más eficaz su función. Esta es la premisa y por esto nuestra presencia acá, ya que es una situación que afecta todos los sistemas penales,

Comenta que en el Programa describen tres formas de infiltración en las cárceles: los grupos que se encuentran fuera y que aprovechan las debilidades tradicionales de los sistemas penitenciarios para convertirse en algo más que redes criminales, como los casos de Paraguay o de las mafias históricas italianas también que existían en las calles, pero que aprovecharon las debilidades de los sistemas penitenciarios, convirtiéndose en redes criminales transnacionales. La segunda situación es cuando no existen afuera sino que nacen en las cárceles, como los casos del Tren de Aragua, Los Gallegos, el PCC, el Comando Vermelho, Mara Salvatrucha, Barrio 18. La tercera forma de infiltración se puede denominar como la de expansión territorial, a través de las cárceles, y terminan arraigándose en otros países, porque no tienen la fuerza para implantarse directamente en las calles de otro país, haciéndolo en cambio en un entorno protegido que es la cárcel.

En este contexto, la inteligencia penitenciaria intenta hacer dos cosas: por un lado, contrarrestar la infiltración, desde un enfoque de seguridad, pero también trata, desde una perspectiva de prevención, utilizar la información que recopila para ponerla en circulación entre los operadores del sistema.

Como contexto y para luego hacer una comparación, comentar que antes del año 1992, en Italia la mafia es histórica y muy poderosa: en ese contexto mataron prácticamente a todos: periodistas, jueces y fiscales. Actualmente, si bien la situación no es perfecta, se aprendió de los errores con una serie de leyes y buenas prácticas que dicen relación con la inteligencia penitenciaria: se estableció un régimen de máxima seguridad para aislar a los jefes de la mafia, se creó el Departamento Especializado de Policía Penitenciaria, que trabaja solo con los jefes de la mafia con un propósito: evitar que sigan comandando desde el interior, estudiar las dinámicas de los internos cabecillas de mafia y un lenguaje interinstitucional, me refiero al GOM (Gruppo Operativo Mobile), que es un grupo especializado que hace toda la actividad de seguridad y prevención, pero habla con la Fiscalía. Muchas investigaciones comienzan con los informes que remite este organismo, o se usan para los planes estratégicos de la de la administración penitenciaria, desde un punto de vista de seguridad y también como insumo para el trabajo interinstitucional y operativo.

Parte de los desafíos que observa para Chile es la implementación de la Fiscalía Supraterritorial, siendo una novedad que se puede convertir en una oportunidad de contar con una Fiscalía de alto nivel para enfrentar el crimen organizado en términos de la Convención de Palermo; también la ley de máxima seguridad que se encuentra en el Congreso; el proyecto de ley que busca integrar al Departamento de Inteligencia Penitenciaria de Gendarmería de Chile en el sistema oficial de inteligencia del país.

Comenta sobre dos temas que observó en su visita y que le parece relevante mencionar: el primero dice relación con la “ficha de entrega” y la inteligencia penitenciaria, especialmente al momento de recibir a un interno y realizar el trabajo de segmentación, que implica saber si tiene alguna relación con organizaciones criminales u otra información relevante: una entrega de datos sencillos y que se puedan transmitir, ayudaría a la segmentación y el desarrollo de inteligencia penitenciaria. El segundo tema es la idea de tener una comisión similar a esta de coordinación pero a un nivel más operativo, que se reúnan un par de veces a la semana o al mes, con el propósito de intercambiar información operativa, que permita hacerla circular. En este sentido habría que analizar si está la habilitación legal suficiente o puede ser a través de un protocolo administrativo.

Terminada la intervención anterior, toma la palabra el **Presidente de la Corte Suprema Sr. Ricardo Blanco**, señalando que se encuentra de acuerdo con la necesidad de enfrentar el delito de manera operativa y aplicando inteligencia en el combate al crimen.

Toma la palabra el **Sr. Ignacio Castillo**, comentando que con PacCto han realizado un importante trabajo con el Ministerio Público, avanzando en desafíos como el rediseño institucional y aspectos como incorporar buenas prácticas en su gestión, como en las investigaciones contra el tráfico de drogas, la conformación de equipos de trabajo conjuntos y en lo que fue la tramitación de la Fiscalía Supraterritorial y su diseño. Destaca el trabajo desarrollado con Gendarmería de Chile y las jornadas de trabajo recientemente realizadas. Termina su intervención señalando temas que considera relevante a propósito de la presentación del Sr. Tartaglia, como el seguimiento de la ruta del dinero, la seguridad de los fiscales y jueces, realización de audiencias, inteligencia penitenciaria, el trabajo interagencial de las instituciones que se dedican al combate del crimen organizado y la segregación en máxima seguridad. Se refiere finalmente a la discusión que existe sobre la dicotomía la protección de los derechos fundamentales y la gestión penitenciaria, respecto de lo cual está el caso del artículo 41 bis en Italia, donde ha sido objeto de discusión tanto a nivel interno con de la Unión Europea, buscando así un equilibrio entre el combate al crimen organizado y el respeto a las garantías fundamentales.

Interviene posteriormente el **Consejero del Colegio de Abogados Sr. Matias Insunza**, señalando que estamos en un momento crucial para tomar las decisiones que resguarden el sistema y a sus actores, relevando también la relación entre el crimen organizado y los abogados que colaboran con él y la falta de sanciones proporcionales, dado que en Chile un abogado puede cometer un delito en el desempeño de sus funciones, sin embargo no arriesga su título profesional.

Toma la palabra la **Defensora Nacional Sra. Verónica Encina**, señalando que, en cuanto a la temática de la inteligencia penitenciaria, su institución no está llamada a opinar al respecto, sin embargo cuando esto dice relación con el resguardo de las garantías fundamentales, como el debido proceso y la presunción de inocencia, debe existir un equilibrio. En este sentido, la presunción de inocencia tiene un aspecto central y es necesario equilibrar la inteligencia en la investigación al interior de un centro penitenciario vulnerar dicha presunción, ya que existe un riesgo de vulnerar el derecho a la intimidad o defensa, siendo un debate que está pendiente en nuestro país. Sobre la intervención del Consejero del Colegio de Abogados, señala que el rol del defensor y el control ético de estos está limitado en nuestro sistema, sin embargo, la Defensoría Penal Pública tiene el control ético de los defensores, persiguiendo las causas penales donde se haga valer. Actualmente la Defensoría está trabajando en incorporar un estándar de defensa y facultar su control, sin entender por ello que un imputado no tenga derecho a un defensor o a guardar silencio. Por último, comenta el desafío que viene con la implementación de la Fiscalía Supraterritorial. Al respecto, el primer desafío es su implementación y modelo de trabajo, especialmente en el Centro de Justicia de Santiago y las coordinaciones necesarias para la realización de audiencias. Esto podría significar un aumento en la demanda de defensa y un aumento en la carga de trabajo de los Tribunales de Garantía y de Juicio Oral en lo Penal. Otro aspecto es qué pasa cuando una causa se inició en otra región y es trasladada a Santiago, qué ocurre con el imputado que está privado de libertad, atendida la sobrepoblación de las cárceles de la región y su correspondiente segregación.

El **Presidente de la Comisión Sr. Jaime Gajardo** señala que, efectivamente uno de los objetivos de esta Comisión es dar cuenta de cómo se enfrentan los desafíos planteados en el marco del Estado de Derecho, la democracia y el resguardo de los derechos fundamentales que establece la Constitución. En este sentido el modelo chileno para enfrentar el crimen organizado es en el marco del estado democrático de derecho, de la protección de los derechos fundamentales y en el marco de sus competencias y atribuciones, coordinado y colaborando para enfrentar el fenómeno. Comenta que la implementación de la Fiscalía Supraterritorial es un desafío que se debe abordar respecto del impacto a los demás actores del sistema de justicia penal, razón por la cual propone a la Comisión que en la Subcomisión de Crimen Organizado realizar un diagnóstico de su impacto.

Respecto de lo planteado sobre la “Ficha de Entrega”, se relaciona con lo que se expondrá en el siguiente punto de la tabla, sin embargo, resalta su aspecto más general y no sólo en aquellos casos relacionados con el crimen organizado, por lo cual propone incorporarlo de esa manera al trabajo que se viene realizando.

Sobre el rol ejecutivo u operativo de la Comisión, comenta que las Subcomisiones están llamadas en parte a ese rol, no obstante que se podría analizar el caso paraguayo con ayuda del programa PacCto y ver las posibilidades de homologarlo en Chile.

Sobre la sanción contra los abogados que participen con el crimen organizado se podría realizar un informe comparado sobre las sanciones existentes, como el prescrito en la Ley N° 20.000, y cómo se expande a nuevos tipos penales que se han aprobado, como la asociación criminal, y ver si es necesario que haya sanciones distintas. Propone incorporar este trabajo a la Subcomisión de Crimen Organizado: un diagnóstico de la implementación de la Fiscalía Supraterritorial; la Ficha de Entrega; un nivel más operativo considerando la experiencia paraguaya y otras y un diagnóstico y propuestas sobre las sanciones a abogados.

El **Sr. Presidente de la Corte Suprema Sr. Ricardo Blanco** señala que le parece interesante lo planteado por la Sra. Defensora, por cuanto hay que considerar que el sistema de justicia funciona con pesos y contrapesos. Considerando la relación en este sentido entre los tribunales, la Fiscalía y la Defensoría, una alteración en uno de ellos afecta necesariamente al sistema, por ejemplo al aumentar la cantidad de fiscales pero no de defensores, existirá un desequilibrio; lo mismo pasaría al trasladar personas de regiones a Santiago, se podrían afectar plazos legales. En caso que la Comisión interviniera en alguno de estos asuntos considera importante que tenga en cuenta que estos fenómenos que alteren a alguno de los actores, realice un diagnóstico sobre la afectación de los pesos y regulaciones.

El **Sr. Ignacio Castillo** señala que, sin perjuicio de las buenas prácticas que se pudieran realizar por la Comisión, hay que considerar que estamos ante decisiones legislativas que suponen una mirada respecto de lo que necesita el país en cuanto a fortalecer al Ministerio

Público, no obstante que los aspectos relacionados con la operatividad y el trabajo interinstitucional sin dudas requieren de la intervención de la Comisión.

El **Presidente de la Comisión Sr. Jaime Gajardo** comenta nuevamente las propuestas de trabajo planteadas anteriormente, respecto de las cuales se solicita el acuerdo de la Comisión, el cual es expresado de manera unánime.

2. Avances del plan de trabajo en torno a Crimen Organizado

Expone la **Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés**, señalando que corresponde dar cuenta del trabajo realizado en la Subcomisión de Crimen Organizado.

Sobre el Sistema de Alerta, se está trabajando principalmente por parte del Poder Judicial en el desarrollo de una propuesta que se ha denominado “sujeto a protocolo penitenciario”. Sobre esto, se acordó abordarlo desde un ámbito de neutralidad por cuanto no se busca la entrega de antecedentes judiciales sino una información de carácter administrativo para efectos de una gestión penitenciaria adecuada de esa persona. Esto aún no está definido y es uno de los puntos que se tiene que tratar en el trabajo de la Subcomisión, sin embargo se estima que sea el Ministerio Público quien la solicite en audiencia, por cuanto es la institución que cuenta con más antecedentes para tomar esa determinación. Esta alerta se realizaría en el módulo de notificaciones, enviando por interconexión a Gendarmería para su gestión interna. Este trabajo aun no se encuentra en etapa de producción.

En cuanto al trabajo realizado sobre el intercambio de información y el funcionamiento del sistema de interconexión entre el Poder Judicial y Gendarmería, se está utilizando, para la transferencia de información judicial estadística a través de correos electrónicos validados y no a través del sistema de interconexión, el cual se encuentra desarrollado por el Poder Judicial, razón por la cual los encargados de informática de ambas instituciones se encuentran trabajando para desarrollar dicha interconexión, sobre cómo se informa la medida cautelar, las características de la misma, todo en vista de evitar situaciones como las que vimos hace unas semanas. Falta terminar este desarrollo por parte de Gendarmería y poner a prueba el intercambio de dicha información, además de las capacitaciones para los funcionarios que la utilicen.

En relación al procedimiento de Canje Penal, en la Sesión anterior se dio cuenta de los casos donde se había detectado por parte de Gendarmería que no tenían RUN provisorio. Para esto se hizo un cruce de base de datos entre Ministerio Público, CAPJ y Servicio de Registro Civil e Identificación, luego el cual quedan pendiente de identificación 104 casos y respecto de los cuales se realizarán los operativos por parte del SRCel para terminar de regularizar esta situación. Se pudo detectar además que, el procedimiento que se utiliza para el Canje Penal, no estaba entregando la información a las instituciones involucradas, para lo cual se creó un tipo de solicitud “Canje penal, asignación RUN provisorio” para que el SRCel lo reciba y pueda tener una respuesta tipo, evitando que la información se pierda o no llegue a la institución respectiva. También se crea un reporte de “Extranjeros con Canje Penal” que permite al tribunal identificar el estado de la solicitud y, una vez recibido, que el tribunal pueda actualizar su información y remitirla a Gendarmería, informando al circuito completo de operadores del sistema esta información. Lo que queda pendiente en este tema es la realización de las pruebas en ambiente de test de estas modificaciones.

Sobre Registro ADN CODIS, se ha avanzado en la solicitud de recursos extraordinarios para la actualización del software. El Servicio Médico Legal emitió el informe que le fue solicitado por la Contraloría General de la República y se acordó trabajar sobre lo señalado en aquel y dar seguimiento a los mismos. El SRCel también emitió su oficio de respuesta a la Contraloría. Sobre estos informes se le dará seguimiento a través de la Subcomisión correspondiente.

En cuanto a la operatividad de las disposiciones contempladas en la Ley N° 21.694, se acordó oficiar a la Comisión Nacional de Seguridad en Dependencias del Poder Judicial para no duplicar acciones, como primer paso para el desarrollo de un diagnóstico y propuestas concretas. El oficio correspondiente ya se despachó y una vez recibida se analizará y continuará este trabajo.

Por último, sobre el protocolo de intercambio de información entre Policías y Gendarmería, se sostuvo una primera reunión de trabajo entre ésta y el Ministerio de Seguridad Pública, ya que se está analizando si, en el marco de implementación de dicho Ministerio existe el marco normativo suficiente para desarrollar este intercambio de información. Esto también



se relaciona con la “Ficha de Entrega” en cuanto a información de inteligencia que necesita una base normativa para ser compartida.

El **Presidente de la Comisión Sr. Jaime Gajardo** consulta a la Secretaria Ejecutiva sobre la estimación de cuándo se podría tener el protocolo de interconexión y, sobre el Canje Penal, también un protocolo que regule su funcionamiento, respecto de lo cual se propone la próxima Sesión de esta Comisión.

3. Aprobación Protocolo de actuación interinstitucional del artículo 31 letra i) de la Ley N° 21.057 de Entrevista Videograbada.

La **Secretaria Ejecutiva Sra. Macarena Cortés** señala que este protocolo ya ha sido revisado por cada una de las instituciones que lo suscribieron y también por el Pleno de la Corte Suprema, quedando pendiente solamente la aprobación de esta Comisión.

La aprobación es entregada por parte de la Comisión de manera unánime.

Se pone término a la presente Sesión.